

expresado oficio. durante la imposibilidad, o bolun-  
rad de referido mag. D. Diego de Uribe, cano.  
contal queno asista consu. p.º Eumano, a los Ayunta-  
mientos, con lo demas que se reconozca de dña R.ª Redula,  
la qual estos señ.º obedezcan con el devito respeto. Y  
mandan se cumpla. y que, y por su virtud se le confiera la  
posesion deste Empleo al convenido d.º Pedro. prebto es  
juramento necesario: En execucion de lo qual. fue con-  
paxido en este Ayuntamiento. y el 6.º M.º mayor que  
preside. en el dho. juram.º del S.º dho. que hizo por Dios. y  
ala Cruz de su Espada. y por el oficio de fender el Sa-  
grado misterio de la Inmaculada Concepcion de  
Maria S.ª, asistir a los Carilos. y demas funcio-  
nes propias de su ministerio. y Cumptis. con lo demas  
cargos de referido oficio. y por su virtud se le confi-  
no la Posesion R.ª actual. con poses. q.º tomo sin contrar-  
dicion alguna. y en Senal de Ma.º ocupi el lugar que le  
corresponde en este Ayuntamiento. conferen.º con sus  
Capitulares. algunos puntos del Servicio del Rey. y  
causap.ª.º chinos.º de verdad.ª Posesion. en  
que quedo amparado. con apareamiento de que per-  
sona. no le inquiete. ni perturbe en su dho. oficio. Y

—————  
—————  
—————

